



**ANEXO II - "MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO" - CUADRO 1 ANEXO C  
INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 01/2019-SNI**

**Señores**

**S.A.F. N° 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

**I.- INTRODUCCIÓN**

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2019-SNI, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

**II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN**

*Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS correspondiente al Ejercicio 2018, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna por Memorandum ME-2019-04165388-APN-GA#ENARGAS, del 22 de Enero de 2019, y cuya información se estima definitiva.*

**III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA**

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado Anexo surgen de:

a) Registros presupuestarios y contables:

1. Comprobantes de Cierre de Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas (identificados como "CIEFRICC") emitidos por el e-Sidif correspondientes a los números 1 a 4.
2. Comprobantes de Amplicación de Fondos Rotatorios, denominados "AMPFR", emitidos por el e-Sidif, pertenecientes a los números 1 a 5.
3. Mayor Analítico Unificado de la Cuenta Corriente N° 2184/93, CUT Pagadora, emitido por el sistema de gestión contable denominado "SOFTLAND" por el período Mayo a Junio del año 2018.



b) Otras Fuentes de Información:

1. Crédito original, aprobado por la Ley N° 27.431 y distribuido por Decisión Administrativa N° 6/2018, para el ejercicio 2018.
2. Circular CGN N° 1/2018, límite para la constitución de los Fondos Rotatorios para el ejercicio 2018.
3. RESFC-2018-61-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, adecuación del monto total del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2018.
4. Expediente N° 13.067 caratulado “Adecuación del Monto del Fondo Rotatorio”.
5. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2184/93, CUT Pagadora.
6. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2772/20, CUT Recaudadora.

**IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN**

Cabe destacar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7° de la Resolución SH N° 265/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017, y en base a lo reglamentado en la Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda, el Organismo comunicó a la Contaduría General de la Nación (Nota ENRG N° 2227/2018) el proyecto de Resolución para la adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2018, el cual se dispuso mediante el dictado de la RESFC-2018-61-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 18/05/2018.

Asimismo, puede mencionarse que el monto consignado en el citado Cuadro 1 - Anexo C no excede el límite establecido para el S.A.F. N° 651, respecto de la adecuación del Fondo Rotatorio a constituir por el Ejercicio 2018, según lo dispuesto en la Circular N° 1/18-CGN del 22-enero. Dicho monto surge de la ampliación del Fondo Rotatorio del ejercicio bajo análisis respecto del anterior, en base a la aplicación del 3% sobre la sumatoria de los objetos de gasto autorizados, según lo establecido en el Decreto N° 55/2018 modificatorio del Decreto 1344/07.

**V.- CERTIFICACIÓN**

*En base al Alcance de la tarea definido en el apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el apartado IV, se certifica que las cifras consignadas en el Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del Ejercicio 2018 correspondiente al S.A.F. N° 651, surgen de los registros presupuestarios y contables, y de otras fuentes de información suministradas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptas en el apartado III.*